



Intendencia Municipal de
Ingeniería Técnica de
Mar Chiquita

Nº 0798

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL. (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2680
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL. (02265) 43-2330 / 43-2324
B7174BGB FAX: (02265) 43-2680
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 20 de abril de 2012.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 010/2012 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 12/04/2012;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 010/2012, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11/04/12, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario General, Prof. Luis Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 725
I.e.

JOSÉ LUIS CÓRDOBA
SECRETARIO GENERAL



Honorario Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

INT. 6 BETRANI 33 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660

Nº 0799

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Decreto N° 552 mediante el cual se declara CIUDADANOS ILUSTRES del Partido de Mar Chiquita a los veteranos de guerra nacidos o radicados en el, con motivo de la conmemoración del Día del Veterano de Guerra y Caídos en Malvinas, al cumplirse 30 años del conflicto bélico con Gran Bretaña.

Que el Decreto de marras invita al Honorable Concejo Deliberante a adherir a esta declaración.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIÓN CON FUERZA DE

— ORDENANZA —

ARTICULO 1º: Adhiérase el Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita, en todos sus términos y extensión al Decreto N° 552, de acuerdo a los vistos y considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 010

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 11 días del mes de abril del año 2012.

Gloria Meticia Tolosa
GLORIA METICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel Ángel Paredi
MIGUEL ÁNGEL PAREDI
PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE